

Viernes, 13 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

ANUNCIO. Listado definitivo de Admitidos/as y Excluidos/as y nombramiento de Tribunal Plaza de Alguacil.

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en las pruebas selectivas convocadas para la provisión, en propiedad, mediante el sistema de concurso de méritos por el turno libre, de UNA PLAZA DE ALGUACIL en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre para la reducción de la temporalidad, y se nombra al Tribunal Calificador.

Riolobos, 9 de septiembre de 2024

José Pedro Rodríguez Martín
ALCALDE



Viernes, 13 de septiembre de 2024



Ayuntamiento de Riobobos

ANUNCIO. Proceso Selectivo 1 Plaza de Alguacil, turno libre. Concurso. Proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal.

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, y composición tribunal calificador.

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha de 10 de septiembre, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas para la provisión, en propiedad, mediante el sistema de concurso de méritos por el turno libre, de **UNA PLAZA DE ALGUACIL** vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Clase Alguacil, Grupo E, cuyas bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 127, de 4 de julio de 2024, en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para la reducción de la temporalidad.

El Anuncio con el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as se encuentra expuesto tanto en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Riobobos.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del Tribunal Calificador que ha de entender en la resolución de las pruebas selectivas convocadas al efecto queda configurado:

Presidente:

Titular: D. Jose Luis Martin Martin. Secretario-Interventor del Ayto. de Riobobos.
Suplente: D. Vicente Lomo del Olmo. Oficial Mayor del Ayto. de Plasencia.

Vocales:

Titular: D. Tomás Díaz Correas, designado por la unta de Extremadura.
Suplente: D.Fernando Ramos Galaviz. designado por la misma Admón.

Titular: D.Ventura Vaca Correa. Secretario-Interventor del Ayto. de Romangordo, designado por el del Colegio de Secretarios, I y T de Cáceres.

Suplente: D.ª Alba Rodríguez Roncero. Tesorera del Ayto. de Navalmoral de la Mata, designado por el citado Colegio..

Titular: D. Manuel Chacon Díaz. Secretario-Interventor del Ayto de Holguera-Mirabel, designado por la Alcaldía de Riobobos.

Suplente: D. Antonio Santibañez Fernández. Secretario Ayto. de Plasencia. Designado por la Alcaldía de Riobobos.

Titular: D. Francisco Javier Lozano Lozano. Secretario-Interventor del Ayto de Casillas de Coria, designado por la Alcaldía de Riobobos.

Suplente: D. Jaime Díez Robla. Técnico de contratación del Ayto. de Plasencia. Designado por la Alcaldía de Riobobos.

Cód. Verificación: 7196E9E9V0T2MVA327MXXK2
Verificación: <https://riobobos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Viernes, 13 de septiembre de 2024



Ayuntamiento de Riobobos

Secretaría:

Titular: D. Juan Antonio Hernández Rubio. Administrativo del Ayto. de Riobobos.

Suplente: D^a. Rosa Isabel Fernández Mendo. Auxiliar Administrativo del Ayto. de Riobobos.

El Tribunal se reunirá a efecto de calificar el concurso el día 23 de Septiembre a las 9,30 horas en las oficinas del Ayuntamiento de Riobobos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en dicha disposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa, y frente al mismo cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOP de Cáceres, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, con carácter potestativo -y en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre- recurso de reposición ante la Alcaldía de Riobobos, en el plazo de un mes a partir de su publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno en Derecho.

Riobobos, firmado digitalmente en fecha al margen

El Secretario-Interventor
J. Luis Martin Martin



Cód. Verificación: 719K9E9E9V9OT3MVA937MXXK2
Verificación: <https://riobobos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

